



H. CAMARA DE DIPUTADOS
Entre Ríos
Bloque U.C.R.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar a la Justicia Electoral Nacional tenga a bien informar a esta Honorable Cámara si, de concretarse el llamado a elecciones anticipadas para Legisladores Nacionales por Entre Ríos para el 28 de Junio próximo, ese Juzgado cuenta con el tiempo material suficiente para incluir en el padrón a todos los ciudadanos que se encuentren en condiciones de sufragar.

ARTICULO 2º: En caso de respuesta negativa a lo consultado en el artículo precedente, aclare estimativamente el porcentaje y número de electores que no podrán sufragar en dicho comicio.

ARTICULO 3º: Si por trámites de modificación de domicilios, defunciones y otras que se encuentran pendientes, quedarán sin incluir dichas actualizaciones en el padrón electoral.

ARTICULO 4º: De Forma.



H. CAMARA DE DIPUTADOS
Entre Ríos
Bloque U.C.R.

FUNDAMENTOS

Toda modificación en el calendario electoral siempre provoca contratiempos en las estructuras burocráticas que están ligadas al proceso eleccionario tanto a nivel nacional como en cada uno de los distritos electorales.

La tramitación de cambios en los datos censales, domiciliarios, de renovación por edad o por pérdida, hurto o robo de documentos de identidad, la posibilidad de realizar efectivamente este tipo de reclamos, así como la incorporación de aquellos que votan por primera vez, son gestiones que se vuelven sensibles en períodos preelectorales.

Esta clase de contratiempos terminan por afectar a una enorme cantidad de ciudadanos que se ven, en el mejor de los casos dificultados, y en el peor, impedidos, de ejercer el derecho de participar en las elecciones de quienes serán sus representantes.

La estructura administrativa electoral no puede garantizar que el adelantamiento de la fecha de la elección no generará una gran masa de ciudadanos impedidos de ejercer su derecho a votar -quienes de respetarse la fecha original sí podrían hacerlo- y no encontramos otra explicación que un mero capricho oportunista político para no dejar entrever la realidad: el decaimiento del poder oficialista.

Habida cuenta de que la única explicación que se ha hecho pública refiere a la situación económica mundial y su repercusión en el país, la crisis por la que estamos atravesando y su incierta culminación, creemos oportuno que la Justicia Electoral informe la real posibilidad de efectivizar estos comicios adelantados sin ningún inconveniente.

Hoy no poseemos estos datos y por ello resolvemos solicitar estos datos para nuestro mayor conocimiento de la materia y de esta manera, defender el derecho de los ciudadanos a elegir a sus representantes.